

La Constitución de la Nación Argentina

La **Constitución Nacional** es la ley fundamental, es decir, la más importante que rige nuestro país. Todas las demás leyes que se propongan, se discutan y se aprueben deben estar de acuerdo con ella.

En la Constitución Nacional se establece, entre otras cosas, cómo es la organización del Estado, cuál es la forma de gobierno y cuáles son los derechos y garantías de los habitantes de la Nación. Se organiza la convivencia, se regula la organización y la forma de ejercer el gobierno, y se le asegura a cada ciudadano el cumplimiento de sus derechos.

La Constitución de la Argentina se encuentra organizada en un Preámbulo y tres partes.

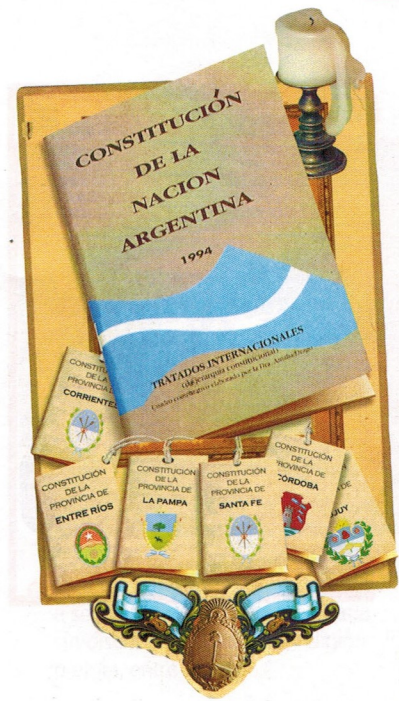
El Preámbulo. Es una introducción en la que se expresan los objetivos de la ley fundamental, quiénes y para qué la redactaron, y se presentan las bases sobre las que se fundó el Estado argentino. El Preámbulo nunca sufrió modificaciones desde que fue redactado, en 1853, porque los principios estipulados en esta introducción continúan vigentes.

La Primera Parte. Está integrada por dos capítulos: “Declaraciones, derechos y garantías”, que abarca desde el artículo 1 al 35; y los “Nuevos derechos y garantías”, que van desde el artículo 36 al 43. En esta parte se expresan los principios de organización del Estado, los derechos de los ciudadanos y las garantías de que podrán cumplirlos.

En la Primera Parte se encuentra el artículo 14 bis, que es uno de los más citados. En él se asegura que el trabajo será protegido por las leyes nacionales, y que estas le asegurarán al trabajador condiciones dignas para el desarrollo de su tarea.

La Segunda Parte. Se refiere a las autoridades de la Nación, y describe las formas de gobierno nacional y provinciales. Esta sección abarca desde el artículo 44 al 129.

El Segundo Título de la Segunda Parte establece que cada una de las provincias debe sancionar sus propias leyes. Además, señala cómo debe organizarse el gobierno provincial y cuáles son los derechos y deberes de sus habitantes. Las Constituciones provinciales deben respetar todo aquello que establece la Constitución Nacional y no pueden contradecirla.



▲ Las Constituciones provinciales no pueden contradecir a la Constitución Nacional. En ellas se pueden incorporar cuestiones respectivas a sus poblaciones provinciales.



Actividades

- 1 Elaboren un cuadro comparativo con la forma de gobierno representativa, republicana y federal.
- 2 Investiguen cómo están compuestas las Cámaras del Congreso Nacional: qué partidos políticos las componen, cuántos legisladores hay en cada cámara, cuántas mujeres ocupan dichos cargos.
- 3 ¿En qué se diferencian la Constitución Nacional y las provinciales?